



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 567

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(621/000036)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 70
Núm. exp. 121/000070)

RESOLUCIÓN

La Presidencia del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 151.5 del Reglamento de la Cámara, tras examinar los siguientes:

I. HECHOS

1. El plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 concluyó el día 9 de diciembre de 2021, a las 18 horas.

2. Mediante escrito número de registro de entrada 125.862 (anexo I), de fecha 15 de diciembre de 2021, y al amparo del artículo 134.6 de la Constitución, el Gobierno manifestó su no conformidad a la tramitación de una serie de enmiendas, relacionadas en el anexo que acompañaba, por suponer aumento de gastos o minoración de ingresos en el Proyecto de Ley citado.

3. La Presidencia del Senado, mediante escrito con número de registro de salida 19.553, de fecha 16 de diciembre de 2021 (anexo II), dio traslado al Presidente de la Comisión de Presupuestos del escrito del Gobierno, con la advertencia de que estaba pendiente de calificación por la Mesa del Senado y con la solicitud de que las enmiendas afectadas no fueran votadas por la Comisión, pues el acuerdo de la Mesa del Senado tendría efectos en la sesión plenaria prevista para el día 21 de diciembre.

4. En su reunión del día 16 de diciembre, la Comisión de Presupuestos aprobó como dictamen el texto propuesto por la Ponencia, que no incluía ninguna modificación respecto del texto remitido por el Congreso. En consecuencia, ninguna de las enmiendas afectadas por el escrito del Gobierno fue sometida a votación.

5. La Mesa del Senado, en su reunión del día 20 de diciembre de 2021, acordó «Admitir a trámite, por mayoría, la disconformidad del Gobierno para la tramitación de dichas enmiendas, respecto de las cuales se da por concluida la tramitación de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 134.6 de la Constitución, con excepción de las enmiendas números 2662, 2889, 3732, 3797, 3827, 3863 y 3402, y comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Presupuestos, a los Grupos Parlamentarios y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales».

6. Mediante escrito con número de registro de entrada 126.393 (anexo III), el Gobierno solicita a la Presidencia del Senado la resolución de la controversia planteada al amparo de lo establecido en el artículo 151.5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 568

del Reglamento del Senado, en relación con las enmiendas números 2662, 2889, 3402, 3732, 3797, 3827 y 3863, con fundamento en los mismos motivos alegados en el escrito número de registro de entrada 125.862.

Y después de formular las siguientes:

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.

Conforme a lo establecido en la Constitución española, las Cortes Generales aprueban los presupuestos del Estado (artículo 66.2), función que se desglosa en su examen, enmienda y aprobación (artículo 134.1). Por su parte, y también de acuerdo con la Norma Fundamental, al Gobierno le compete la dirección de la política interior y exterior (artículo 97), lo que, en el ámbito presupuestario, se concreta en las facultades que se le otorgan en la elaboración y tramitación de los presupuestos generales del Estado (artículo 134), que son instrumento clave de la dirección y orientación de la política económica del Gobierno, como tiene declarado el Tribunal Constitucional en numerosas sentencias (entre otras, 27/1981, 76/1992, 223/2006, 206/2013 y 44/2018).

Segunda.

De lo anterior deriva que las facultades que en otros ámbitos se otorgan a las Cámaras en el ejercicio de la función legislativa, se ven constreñidas cuando de la función presupuestaria se trata: la iniciativa solo corresponde al Gobierno (artículo 134.1), que además puede oponerse eficazmente a la tramitación de enmiendas y proposiciones de ley cuando supongan aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios (artículo 134.6).

Tercera.

Este marco constitucional de la potestad presupuestaria de las Cortes Generales y del Gobierno encuentra su desarrollo en el artículo 133.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que establece que «Las enmiendas al proyecto de ley de presupuestos que supongan minoración de ingresos requerirán la conformidad del Gobierno para su tramitación». Sin embargo, la práctica en dicha Cámara ha extendido la capacidad gubernamental de veto a las enmiendas que supongan un aumento de los gastos. Mediante el ejercicio de estas potestades, el Congreso de los Diputados, al que además corresponde la última palabra en el procedimiento presupuestario (artículo 90.2 de la Constitución), garantiza al Gobierno que las cuantías globales, tanto en materia de gasto no financiero como en lo relativo a la previsión de ingresos, que se fijan en el debate de totalidad regulado en el artículo 134 del Reglamento del Congreso de los Diputados, no se ven alteradas, y que consecuentemente no se modifican los objetivos presupuestarios definidos por el Gobierno en el proyecto de ley del que es único autor posible y respecto de la ley que constituye el instrumento básico de su política económica, la de presupuestos.

Cuarta.

El hecho de que el Reglamento del Senado no contenga una previsión similar a la del artículo 133.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados no debe menoscabar la posición constitucional del Gobierno en el procedimiento presupuestario, de acuerdo con una interpretación sistemática y también teleológica de la Constitución. La posibilidad de que, por vía de enmiendas al articulado, se produzcan aumento de los gastos o minoración de los ingresos presupuestarios sin que se reconozca al Gobierno una efectiva capacidad de oponerse a las mismas altera de modo frontal los postulados constitucionales en el ámbito de la aprobación de los presupuestos generales del Estado. El hecho de que la Mesa del Senado inadmita, aunque sea parcialmente, la disconformidad manifestada en tiempo y forma por el Gobierno provoca una vulneración de las potestades constitucionales de éste.

Quinta.

Tampoco se hallan previstos en los Reglamentos de las Cámaras aspectos derivados de la pertenencia de España a la Unión Europea que limitan la capacidad presupuestaria tanto del Gobierno como de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 569

Cortes Generales. Es el caso de las consecuencias derivadas de la incorporación de España al Pacto de Estabilidad y Crecimiento y sus reflejos en las leyes de estabilidad presupuestaria y, sobre todo, en la reforma del artículo 135 de la Constitución.

Pese a esa falta de reflejo en los Reglamentos parlamentarios de estos y de otros aspectos vinculados a la pertenencia a la Unión Europea, en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 se han inadmitido enmiendas a secciones que producían bajas con cargo a programas vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, al considerarse que tales créditos eran indisponibles en virtud de su carácter finalista, como consecuencia de los compromisos adquiridos por España al amparo del citado Mecanismo. En estos supuestos, la falta de una previsión reglamentaria no ha sido obstáculo para la inadmisión en los casos en los que las enmiendas no han sido adecuadamente subsanadas.

Sexta.

La motivación de la disconformidad del Gobierno cumple los cánones establecidos en la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional (sentencias 34/2018, 94/2018 y 53/2021): se produce dentro del plazo reglamentario e identifica de forma individualizada tanto el motivo de la disconformidad, sea aumento de los gastos o minoración de los ingresos, como el importe, la sección, el servicio y el concepto que resultan afectados.

Séptima.

La previsión reglamentaria del artículo 151.5 del Reglamento constituye un mecanismo de salvaguarda que se atribuye a la Presidencia de la Cámara para supuestos, como el presente, en que las potestades que la Constitución otorga al Gobierno en materia presupuestaria puedan verse vulneradas.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

1.º Estimar la solicitud de resolución de la controversia formulada por el Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.5 del Reglamento del Senado.

2.º Ordenar, en consecuencia, que las enmiendas números 2662, 2889, 3402, 3732, 3797, 3827 y 3863, contenidas en el anexo del escrito del Gobierno número de registro de entrada 125.862, no sean sometidas a votación por el Pleno del Senado con ocasión del debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

3.º Dar traslado de la presente Resolución al Gobierno, a los Grupos parlamentarios de la Cámara y a la Secretaría General del Senado.

Palacio del Senado, 20 de diciembre de 2021.—**Ander Gil García**, Presidente del Senado.

ANEXO I

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

En contestación al escrito de V.E. con número de registro 19.414, sobre las enmiendas admitidas a trámite en el Senado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (621/36), tengo el honor de comunicar a V. E. que el Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución, no da su conformidad para la tramitación de las enmiendas relacionadas en el anexo que se adjunta, por suponer aumento de gasto o minoración de ingresos en el Proyecto de Ley citado.

Madrid, 15 de diciembre de 2021.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales, **Rafael Simancas Simancas**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 570

Nº Enmienda	Grupo parl.	Motivo disconformidad	Importe (miles de euros)	Justificación disconformidad por impacto presupuestario	Sec.	Serv./Org.	Prog.	Cpto.	Subc.
1902	PP	Incremento de gastos	4.000.000,00	Fondo Local de Impulso. Partida nueva creación.					
1908	PP	Disminución de ingresos	75.000	AEPIC Canonización Santa Teresa de Jesús	98	01		101	00
1910	PP	Disminución de ingresos	19.000	Modificación REF para aplicaciones informáticas localizadas en Zona Especial Canaria	98	01		101	00
1927	PP	Disminución de ingresos	175.000,00	Incremento aportaciones planes de pensiones individuales a 5.000 euros y a planes de pensiones empleo por trabajador	98	01		100	00
1928	PP	Disminución de ingresos	121.000,00	Elimina tributación mínima	98	01		101	00
1945	PP	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos APM movilidad de demora	98	01		391	00
1946	PP	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos APM movilidad de demora	98	01		101	00
1962	PP	Disminución de ingresos	7.443.341,00	Plan reactivación fiscal economía	98	01		100	0
1993	PP	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Bonif. fiscales a 18-35 años inversión 1º vivienda	98	01		100	00
1997	PP	Disminución de ingresos	9.467.44	Deducción IS 36.1 LIS: incluye videoluques	98	01		101	00
2013	PP	Disminución de ingresos	4.800.000,00	IVA electricidad 4%; IVPEE 0%; IVA gas natural 10%; IH 0,306€/GJ	98	01		210	00
2017	PP	Disminución de ingresos	350.000,00	IVA 4% mascarillas quirúrgicas, higiénicas, FFP2	98	01		210	00
2030	PP	Disminución de ingresos	400.000,00	IVA deducción plena investigación básica	98	01		210	00
2035	PP	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Exoneración y aplazamiento oblig. trib. 31/2-1-21/22 La Palma	98	01		100	00
2048	PP	Incremento de gastos	80.000,00	Liquidación convenio carreteras Baleares	17	50	45AA	762	
2049	PP	Disminución de ingresos	22.800,00	Bonificación cuotas impuestos CIM	98	01		100	00
2050	PP	Incremento de gastos	80.000,00	Convenio carreteras AGE-Ibiza (factor insularidad). Partida nueva creación.					
2053	PP	Disminución de ingresos	44.700,00	Bonif. CIM: 33 LIS 100K por empleado	98	01		101	00
2078	PP	Disminución de ingresos		DEDUCCIÓN CINE EXTRANJERO	98	01		101	00
2082	PP	Incremento de gastos		Incremento de gastos Complemento retributivo Servicio de Vigilancia Aduanera (Campo de Gibraltar)	15	302	932A	XX	XX
2083	PP	Disminución de ingresos	93.600,00	Modificación Ley 35/2005 IRPR, IS, IRNR e IP MINIMO POR DESCENDIENTES	98	01		100	00
2084	PP	Disminución de ingresos	266.000,00	DEDUCCIÓN FAMILIA NUMEROSA	98	01		100	00
2553	GPN	Disminución de ingresos	81.000,00	TRIBUTACIÓN MINIMA	98	01		101	00
2554	GPN	Disminución de ingresos			98	01		101	00
2555	GPN	Incremento de gastos	44.781.69	REGIMEN ESPECIAL ENT DEDICADAS AL ARRENDAMIENTO					
2557	GPN	Disminución de ingresos	48.000,00	IVA 10% teleasistencia, ayuda a domicilio	98	01		210	00
2558	GPN	Disminución de ingresos	59.000,00	TIPO 10% SERVICIOS VETERINARIOS	98	01		101	00
2559	GPN	Disminución de ingresos	350.000,00	TIPO 10% DEPORTE	98	01		309	99
2564	GPN	Disminución de ingresos	50.000	APM investigación centros desig CCAA	98	01		210	00
2565	GPN	Disminución de ingresos	1.000,00	APM Universidades privadas sin ánimo lucro	98	01		210	00
2576	GPN	Disminución de ingresos	90.000,00	Deducción 36.3 por producción	98	01		101	00
2587	GPN	Incremento de gastos		Incremento de gastos Transferencia Cataluña tasa judicial. Partida nueva creación.	98	01		101	00
2588	GPN	Incremento de gastos		Incremento de gastos COMPENSACIÓN A CCAA POR SUBIDA TIPOS IVA EN PTOS SANITARIOS. Partida nueva creación.	98	01		309	99
2591	GPN	Disminución de ingresos	396.000,00	Prórroga IVA 0% bienes contra COVID 31/12/2022	98	01		210	00
2593	GPN	Incremento de gastos		Incremento de gastos Aportación AGE SNS. Partida nueva creación.					
2602	GPN	Incremento de gastos	600.000,00	Transfer financiación competencia I+D Generalitat. Partida nueva creación.					
2603	GPN	Incremento de gastos		Aportación AGE SNS nuevos medicamentos. Partida nueva creación.					
2607	GPN	Disminución de ingresos	7.200,00	TIPO 4% SUELO URBANO	98	01		210	00
2609	GPN	Disminución de ingresos	3.600,00	IVA 4% PS a promotores VPO	98	01		210	00
2610	GPN	Disminución de ingresos	360,00	IVA 4% ejecu obra cons/rehab vivienda	98	01		210	00
2613	GPN	Disminución de ingresos	3.600,00	TIPO 4% CONCESIONES DE PROMOCIÓN EDIFICIOS	98	01		210	00
2614	GPN	Disminución de ingresos	15.000,00	TIPO 10% ARRENDAMIENTO Y 4% EJECUCIONES DE OBRA	98	01		210	00
2617	GPN	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Modif RIVA tipo reducido ejec obras	98	01		210	00
2619	GPN	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Reducción del 60 % de rendimientos netos positivos alquiler viviendas a entidades gestoras (IRPF).	98	01		100	00
2628	GPN	Disminución de ingresos	508.000,00	Aportación planes pensiones individuales incrementa a 8000 euros (IRPF)	98	01		210	00
2643	GPN	Disminución de ingresos	396.000,00	Prórroga IVA 0% bienes contra COVID 31/12/2022	98	01		210	00
2645	GPN	Disminución de ingresos	50.000	Entid 1º consorcios públicos	98	01		101	00
2659	GPN	Disminución de ingresos	59.000,00	TIPO 10% SERVICIOS VETERINARIOS	98	01		210	00
2662	PP	Disminución de ingresos	194.000,00	TIPO 10% PELUQUERIA	98	01		210	00
2663	PP	Disminución de ingresos	194.000,00	TIPO 10% PELUCAS	98	01		210	00
2664	PP	Alta con baja insuficiente	21.000,00	TIPO 4% PANALES	98	01		210	00
2665	PP	Disminución de ingresos	4.500.000,00	TIPO 4% SERVICIOS HOSTELERIA	98	01		210	00
2666	PP	Disminución de ingresos	59.000,00	TIPO 10% SERVICIOS VETERINARIOS	98	01		210	00
2667	PP	Disminución de ingresos	505.000,00	TIPO 4% PTOS DEL MAR	98	01		210	00
2673	PP	Incremento de gastos	92.000,00	1º IRPF a actividades de interés social. Partida nueva creación.	98	01		210	00
2702	GPD	Disminución de ingresos	59.000,00	TIPO 10% SERVICIOS VETERINARIOS	98	01		210	00
2870	GPD	Disminución de ingresos	8.100,00	GASTO DEDUCIBLE ASOCIACIONES PROFESIONALES	98	01		100	00
2871	GPD	Disminución de ingresos	3.600,00	GASTO DEDUCIBLE ESTIMACIÓN DIRECTA RAE	98	01		100	00
2872	GPD	Disminución de ingresos	2.400,00	DEDUCCIÓN EN EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	98	01		100	00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 571

Nº Enmienda	Grupo parl	Motivo discrepancia	Importe (miles de euros)	Justificación discrepancia por impacto presupuestario	Sec.	Serv./Org	Prog.	Cpto.	Subc.
2873	GPD	Disminución de ingresos	140.000.00	DEDUCCIÓN EMPLEADA DEL HOGAR	98	01		100	00
2876	GPD	Disminución de ingresos	125.000.00	Límite seguros dependencia a 4.000 euros	98	01		100	00
2877	GPD	Disminución de ingresos	125.000.00	Límite aportaciones planes de pensiones a 4.000 euros	98	01		100	00
2878	GPD	Disminución de ingresos	125.000.00	Límite financiero aportaciones Planes de pensiones a 4.000 euros	98	01		100	00
2879	GPD	Disminución de ingresos	19.000.00	REDUCCIÓN POR CESIÓN VIVIENDA	98	01		100	00
2880	GPD	Disminución de ingresos	400.000.00	TRIBUTACIÓN MINIMA	98	01		101	00
2881	GPD	Disminución de ingresos		TRIBUTACIÓN MINIMA	98	01		101	00
2882	GPD	Disminución de ingresos	169.071,81	DEDUCCIÓN I+D+I INCREMENTO PORCENTAJE	98	01		101	00
2883	GPD	Disminución de ingresos	23.534,81	REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA BONIF MANTENERLA	98	01		101	00
2884	GPD	Disminución de ingresos	601.009,48	NORMAS COMUNES DEDUCCIONES	98	01		101	00
2885	GPD	Disminución de ingresos	583.081,89	NORMAS COMUNES DEDUCCIONES	98	01		101	00
2886	GPD	Disminución de ingresos	1.285,60	DEDUCCIÓN VIDEOJUEGOS	98	01		101	00
2887	GPD	Disminución de ingresos	1.500,00	DEDUCCIÓN POR CONTRATAR DESEMPLEADO	98	01		101	00
2889	GPD	Disminución de ingresos	194.000.00	TIPO 10% SERVICIOS PELUQUERIA	98	01		210	00
2890	GPD	Disminución de ingresos	1.647.058,82	TIPO 10% ENERGÍA ELÉCTRICA	98	01		210	00
2892	GPD	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos TASA EXPEDICION DNI EXENCIÓN	98	01		304	01
2905	GPD	Disminución de ingresos	22.000.00	DEDUCCIÓN COMPRA VEHÍCULOS BAJA EMISIÓN	98	01		101	00
2910	GPD	Disminución de ingresos	400.000.00	TIPO 4% MASCARILLAS	98	01		210	00
2939	GPD	Disminución de ingresos	1.100.000.00	IVA 4% turismo y servicios vinculados	98	01		210	00
2945	GPD	Disminución de ingresos	2.000.00	AEIP LUGA IBREDROLA	98	01		101	00
2963	GPD	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos VALORES CATASTRALES	98	01		100	00
2988	GPD	Disminución de ingresos	125.000.00	Aport PP TRLRFPF	98	01		100	00
2991	GPD	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Tasa de ocupación portuaria	98	01		301	00
3008	GPD	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Rescate PP exento IRPF	98	01		100	00
3011	GPD	Incremento de gastos	15.000.00	CASILLA IRPF ASIGNACION PROYECTOS CIENTÍFICOS Y DE INNOVACIÓN. Partida nueva creación.	98	01			
3377	GPN	Disminución de ingresos	1.881.600.00	DEDUCCIÓN POR RENTAS OBTENIDAS EN CANARIAS	98	01		100	00
3381	GPN	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Supresión Isas AENA 2022	98	01		301	00
3401	GPIC	Disminución de ingresos	18.000.00	IVA 4% HIGIENE MENSTRUAL	98	01		210	00
3402	GPIC	Disminución de ingresos	194.000.00	TIPO 10% PELUQUERIAS	98	01		210	00
3405	GPIC	Disminución de ingresos	10.000.00	TIPO 10% SERVICIOS DE IMAGEN PERSONAL	98	01		210	00
3406	GPIC	Disminución de ingresos	14.000.00	TIPO 10% INSTRUMENTOS MUSICALES	98	01		210	00
3407	GPIC	Incremento de gastos	16.400.000.00	CREDITO EXTRAORDINARIO CCAA. Partida nueva creación.	98	01		210	00
3408	GPIC	Incremento de gastos	300.000.00	CREDITO EXTRAORDINARIO EELL PARA TRANSPORTE. Partida nueva creación.					
3410	GPIC	Incremento de gastos	1.000.000.00	CREDITO EXTRAORDINARIO COVID.COMUNIDAD VALENCIANA. Partida nueva creación.					
3412	GPIC	Incremento de gastos	100.000.00	CREDITO EXTRAORDINARIO PARA DESPOBLACIÓN A MUNICIPIOS. Partida nueva creación					
3418	GPIC	Disminución de ingresos	103.000.00	TIPO 4% HIGIENE FEMENINA Y PAÑALES	98	01		210	00
3568	GPIC	Disminución de ingresos	151.000.00	BONIFICACIÓN RESIDENTES EN EL MEDIO RURAL	98	01		100	00
3569	GPIC	Disminución de ingresos	5.800.00	BONIFICACIÓN FAMILIAS CON HIJOS EN EL MEDIO RURAL	98	01		100	00
3577	GPIC	Disminución de ingresos	400.000.00	IVA 10% reducido agrícola	98	01		210	00
3581	GPIC	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Extensión exención ayuda jóvenes agricultores	98	01		100	00
3601	GPIC	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Zona Económica Especial MELILLA	98	01		101	00
3604	GPIC	Incremento de gastos		Incremento de gastos IBI: reducción BI activ agrícolas, ganaderías, rústicas. Partida nueva creación.					
3607	GPIC	Disminución de ingresos	194.000.00	GASOLEO PROFESIONAL AGRARIO	98	01		220	04
3723	GPIC	Incremento de gastos	4.000.000.00	Crédito extraord Fondo Local Impulso. Partida nueva creación.					
3724	GPIC	Incremento de gastos		CREDITO EXTRAORDINARIO TRANSPORTE EELL. Partida nueva creación.					
3732	GPIC	Disminución de ingresos	194.000.00	TIPO 10% PELUQUERIA	98	01		210	00
3733	GPIC	Disminución de ingresos	18.000.00	IVA 4% higiene femenina y pañales	98	01		210	00
3735	GPIC	Disminución de ingresos	15.00	Actividades prioritarias de mecenazgo: instituciones andólogas al Instituto Cervantes	98	01		101	00
3736	GPIC	Disminución de ingresos	68.00	Actividades Prioritarias de Mecenazgo: obra cultural balear y ornitología	98	01		101	00
3747	GPIC	Disminución de ingresos		TIPOS IVA específicos Baleares	98	01		210	00
3748	GPIC	Disminución de ingresos	3.500.00	DEDUCCIÓN CINE BALEARES	98	01		101	00
3749	GPIC	Disminución de ingresos	3.700.00	DEDUCCIÓN I+D+I BALEARES	98	01		101	00
3750	GPIC	Disminución de ingresos	36.000.00	BONIFICACIÓN IS BALEARES	98	01		101	00
3755	GPIC	Incremento de gastos		Traspaso 50% Castel de Alaró y convenio para rehabilitación. Partida nueva creación.					
3797	GPIC	Disminución de ingresos	194.000.00	IVA 10% peluquería, barbería y estética	98	01		210	00
3827	GPIC	Disminución de ingresos	194.000.00	IVA 10% peluquería, barbería y estética	98	01		210	00
3846	GPIC	Incremento de gastos		Incremento de gastos Compensación anulación IVTNU. Partida nueva creación.					
3848	GPIC	Incremento de gastos	3.000.000.00	CREACIÓN FONDO EELL. Partida nueva creación.					
3849	GPIC	Incremento de gastos	300.000.00	CREDITO EXTRAORDINARIO TRANSPORTE EELL. Partida nueva creación.					

Nº Enmienda	Grupo parl	Motivo discrepancia	Importe (miles de euros)	Justificación discrepancia por impacto presupuestario	Sec.	Serv./Org	Prog.	Cpto.	Subc.
3863	GPIC	Disminución de ingresos	194.000.00	IVA 10% peluquería, barbería y estética	98	01		210	00
3868	GPIC	Disminución de ingresos	103.000.00	IVA 4% higiene femenina y pañales adultos e infancia	98	01		210	00
3869	GPIC	Disminución de ingresos	18.000.00	IVA 4% HIGIENE MENSTRUAL	98	01		210	00
3875	GPIC	Disminución de ingresos	50.000	AEIP ATENEO DE MADRID	98	01		101	00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 572

ANEXO II

Al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Presupuestos.

Excmo. Sr.:

Adjunto traslado a V.E. escrito número de registro de entrada 125.862 mediante el que el Gobierno manifiesta su no conformidad para la tramitación de las enmiendas que se relacionan en su anexo.

Estando pendiente la calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara del citado escrito, ruego a V.E. que las enmiendas a las que se refiere no sean sometidas a la votación por la Comisión que V.E. preside.

El acuerdo que se adopte por la Mesa del Senado tendrá efectos en el examen por el Pleno del Dictamen de la Comisión de Presupuestos.

Palacio del Senado, 16 de diciembre de 2021.—**Ander Gil García**, Presidente del Senado.

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

En contestación al escrito de V.E. con número de registro 19.414, sobre las enmiendas admitidas a trámite en el Senado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (621/36), tengo el honor de comunicar a V. E. que el Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución, no da su conformidad para la tramitación de las enmiendas relacionadas en el anexo que se adjunta, por suponer aumento de gasto o minoración de ingresos en el Proyecto de Ley citado.

Madrid, 15 de diciembre de 2021.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales, **Rafael Simancas Simancas**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 573

Nº Enmienda	Grupo parl	Motivo disconformidad	Importe (miles de euros)	Justificación disconformidad por impacto presupuestario	Sec.	Serv/Org	Prog.	Cpto.	Subc.
1902	PP	Incremento de gastos	4.000.000,00	Fondo Local de Impulso. Partida nueva creación.					
1908	PP	Disminución de ingresos	75.000,00	AEIP Canización Santa Teresa de Jesús	98	01		101	00
1910	PP	Disminución de ingresos	19.000,00	modificación REF para aplicaciones informáticas localizadas en Zona Especial Canaria	98	01		101	00
1927	PP	Disminución de ingresos	175.000,00	Incremento aportaciones planes de pensiones individuales a 5.000 euros y a planes de pensiones empleo por trabajador	98	01		100	00
1928	PP	Disminución de ingresos	121.000,00	Elimina tributación mínima	98	01		101	00
1945	PP	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Tipo interés de demora	98	01		391	00
1946	PP	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos APM movilidad eléctrica, hidrógeno	98	01		101	00
1962	PP	Disminución de ingresos	7.443.341,00	Plan reactivación fiscal economía.	98	01		100	0
1993	PP	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Bonif fiscales a 18-35 años inversión 1º vivienda	98	01		100	00
1997	PP	Disminución de ingresos	9.467,44	Deducción IS 36,1 LIS incluye videolupegos	98	01		101	00
2013	PP	Disminución de ingresos	4.600.000,00	IVA electricidad 4%; IVPEE 0%; IVA gas natural 10%; IH 0,30€/GJ	98	01		210	00
2017	PP	Disminución de ingresos	350.000,00	IVA 4% mascarillas quirúrgicas, higiénicas, FFP2	98	01		210	00
2030	PP	Disminución de ingresos	400.000,00	IVA de deducción plena investigación básica	98	01		210	00
2035	PP	Disminución de ingresos		Exoneración v aplazamiento oblig trib 31/21-27/22 La Palma	98	01		100	00
2048	PP	Incremento de gastos	80.000,00	Liquidación convenio carreteras Baleares	17	50	45AA	762	
2049	PP	Disminución de ingresos	22.800,00	Liquidación cuotas impuestos C/M	98	01		100	00
2050	PP	Incremento de gastos	80.000,00	Convenio carreteras AGE-Ibiza (factor insularidad). Partida nueva creación.					
2053	PP	Disminución de ingresos	44.700,00	Bonif C/M: 33 LIS 100K por empleado	98	01		101	00
2078	PP	Disminución de ingresos		DEDUCCIÓN GINE EXTRANJERO	98	01		101	00
2082	PP	Incremento de gastos		Incremento de gastos Complemento retributivo Servicio de Vigilancia Aduanera (Campo de Gibraltar)	15	302	932A	XX	XX
2083	PP	Disminución de ingresos	93.600,00	Modificación Ley 35/2005 IRPF-IS, IRNR e IP MINIMO POR DESCENDIENTES	98	01		100	00
2084	PP	Disminución de ingresos	266.000,00	DEDUCCIÓN FAMILIA NUMEROSA	98	01		101	00
2553	GPN	Disminución de ingresos	81.000,00	TRIBUTACIÓN MINIMA	98	01		101	00
2553	GPN	Disminución de ingresos			98	01		101	00
2555	GPN	Incremento de gastos	44.781,65	REGIMEN ESPECIAL ENT DEDICADAS AL ARRENDAMIENTO					
2557	GPN	Disminución de ingresos	48.000,00	IVA 10% teleselección, ayuda a domicilio	98	01		210	00
2558	GPN	Disminución de ingresos	59.000,00	TIPO 10% SERVICIOS VETERINARIOS	98	01		210	00
2559	GPN	Disminución de ingresos	350.000,00	TIPO 10% DEPORTE	98	01		101	00
2564	GPN	Disminución de ingresos	50.000,00	APM investigación centros desig CCAA	98	01		101	00
2565	GPN	Disminución de ingresos	1.000,00	APM universidades privadas sin ánimo lucro	98	01		101	00
2576	GPN	Disminución de ingresos	90.000,00	Deducción 36,3 por producción	98	01		101	00
2587	GPN	Incremento de gastos		Incremento de gastos Transferencia Cataluña tasa judicial. Partida nueva creación.	98	01		309	99
2588	GPN	Incremento de gastos		Incremento de gastos COMPENSACIÓN A CCAA POR SUBIDA TIPOS IVA EN PTOS SANITARIOS. Partida nueva creación.	98	01		210	00
2591	GPN	Incremento de gastos	396.000,00	Prórroga IVA 0% bienes contra COVID 31/12/2022					
2602	GPN	Incremento de gastos	600.000,00	Transferir financiación competencia I+D Generalitat. Partida nueva creación.					
2603	GPN	Incremento de gastos		Incremento de gastos Aportación AGE SNS nuevos medicamentos. Partida nueva creación.					
2607	GPN	Disminución de ingresos	7.200,00	TIPO 4% SUELO URBANO	98	01		210	00
2609	GPN	Disminución de ingresos	3.600,00	IVA 4% PS a promotores VPO	98	01		210	00
2610	GPN	Disminución de ingresos	360.000,00	IVA 4% ejecu obra cons/rehab vivienda	98	01		210	00
2613	GPN	Disminución de ingresos	3.600,00	TIPO 4% CONCESIONES DE PROMOCIÓN EDIFICIOS	98	01		210	00
2614	GPN	Disminución de ingresos	15.000,00	TIPO 10% ARRENDAMIENTO Y 4% EJECUCIONES DE OBRA	98	01		210	00
2617	GPN	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Modif RIVA tipo reducido ejec obras	98	01		100	00
2619	GPN	Disminución de ingresos		Disminución de ingresos Reducción del 60 % de rendimientos netos positivos alquiler viviendas a entidades gestoras (IRPF).	98	01		100	00
2628	GPN	Disminución de ingresos	508.000,00	Aportación planes pensiones individuales Incrementa a 8000 euros (IRPF)	98	01		210	00
2643	GPN	Disminución de ingresos	396.000,00	Prórroga IVA 0% bienes contra COVID 31/12/2022	98	01		210	00
2655	GPN	Disminución de ingresos	50.000,00	End pº consorcios públicos	98	01		101	00
2659	GPN	Disminución de ingresos	59.000,00	TIPO 10% SERVICIOS VETERINARIOS	98	01		210	00
2662	PP	Disminución de ingresos	194.000,00	TIPO 10% PELUQUERIA	98	01		210	00
2663	PP	Disminución de ingresos	194.000,00	TIPO 10% PELUCAS	98	01		210	00
2664	PP	Alta con baja insuficiente	21.000,00	TIPO 4% PANALES	98	01		210	00
2665	PP	Disminución de ingresos	4.600.000,00	TIPO 4% SERVICIOS HOSTELERIA	98	01		210	00
2666	PP	Disminución de ingresos	59.000,00	TIPO 10% SERVICIOS VETERINARIOS	98	01		210	00
2667	PP	Disminución de ingresos	505.000,00	TIPO 4% PTOS DEL MAR	98	01		210	00
2673	PP	Incremento de gastos	92.000,00	1% IRPF a actividades de interés social. Partida nueva creación.					
2702	GPD	Disminución de ingresos	99.000,00	TIPO 10% SERVICIOS VETERINARIOS	98	01		210	00
2870	GPD	Disminución de ingresos	8.100,00	GASTO DEDUCIBLE ASOCIACIONES PROFESIONALES	98	01		100	00
2871	GPD	Disminución de ingresos	3.600,00	GASTO DEDUCIBLE ESTIMACIÓN DIRECTA RAE	98	01		100	00
2872	GPD	Disminución de ingresos	2.400,00	DEDUCCIÓN EN EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	98	01		100	00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 574

Nº Emenda	Grupo parl.	Motivo discrepancia	Importe (miles de euros)	Justificación discrepancia por impacto presupuestario	Sec.	Serv.	Org.	Prog.	Cpto.	Subc.
2873	GPD	Disminución de ingresos	140.000,00	DEDUCCIÓN EMPLEADA DEL HOGAR	98	01			100	00
2876	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Límite seguros dependencia a 4.000 euros	98	01			100	00
2877	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Límite aportaciones planes de pensiones a 4.000 euros	98	01			100	00
2878	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Límite financiero aportaciones Planes de pensiones a 4.000 euros	98	01			100	00
2879	GPD	Disminución de ingresos	19.000,00	REDUCCIÓN POR CESIÓN VIVIENDA	98	01			100	00
2880	GPD	Disminución de ingresos	400.000,00	TRIBUTACIÓN MINIMA	98	01			101	00
2881	GPD	Disminución de ingresos	169.071,81	DEDUCCIÓN I+D+i INCREMENTO PORCENTAJE	98	01			101	00
2882	GPD	Disminución de ingresos	23.534,81	REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA BONIF. MANTENERIA	98	01			101	00
2883	GPD	Disminución de ingresos	601.009,48	NORMAS COMUNES DEDUCCIONES	98	01			101	00
2884	GPD	Disminución de ingresos	583.081,83	NORMAS COMUNES DEDUCCIONES	98	01			101	00
2885	GPD	Disminución de ingresos	1.285,60	DEDUCCIÓN VIDEOJUEGOS	98	01			101	00
2886	GPD	Disminución de ingresos	1.500,00	DEDUCCIÓN POR CONTRATAR DESEMPLEADO	98	01			101	00
2887	GPD	Disminución de ingresos	194.000,00	TIPO 10% SERVICIOS PELUQUERIA	98	01			210	00
2889	GPD	Disminución de ingresos	1.647.068,82	TIPO 10% ENERGIA ELECTRICA	98	01			210	00
2890	GPD	Disminución de ingresos	22.000,00	DEDUCCIÓN TASA EXPEDICIÓN DNI EXENCIÓN	98	01			304	01
2892	GPD	Disminución de ingresos	400.000,00	DEDUCCIÓN COMPRA VEHICULOS BAJA EMISIÓN	98	01			304	01
2910	GPD	Disminución de ingresos	1.100.000,00	TIPO 4% MASCARILLAS	98	01			210	00
2939	GPD	Disminución de ingresos	2.000,00	AEIP LIGA IBREDROLA	98	01			210	00
2945	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
2963	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
2988	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
2991	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3008	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3011	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3017	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3037	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3046	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3405	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3407	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3408	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3412	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3418	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3568	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3569	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3577	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3578	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3601	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3604	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3607	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3723	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3724	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3732	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3733	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3735	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3736	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3747	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3748	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3749	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3750	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3755	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3797	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3827	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3846	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3848	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00
3849	GPD	Disminución de ingresos	125.000,00	Apot PP TRLRFPF	98	01			100	00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 274

21 de diciembre de 2021

Pág. 575

ANEXO III

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

En contestación a su escrito número de registro 19.565 y habiéndose registrado por el Gobierno el escrito con número de Registro 125.862, en el que se manifestaba la disconformidad con las enmiendas 2662, 2889, 3402, 3732, 3797, 3827 y 3863 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (621/36) y teniendo conocimiento de que dichas disconformidades no han sido admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, tengo el honor de solicitar a V.E. que al amparo de lo dispuesto en el artículo 151.5 del Reglamento del Senado resuelva la controversia que se ha suscitado.

A dichos efectos se reitera el contenido de nuestro escrito con número de Registro 125.862 en cuanto a la justificación de los motivos por los que la tramitación de dichas enmiendas supondría una disminución de los ingresos presupuestarios, por lo que en aplicación del apartado sexto del artículo 134 de la Constitución el Gobierno no presta la conformidad para su tramitación.

Madrid, 20 de diciembre de 2021.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales, **Rafael Simancas Simancas**.